



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 FEB. 2013

ANGOL,

257 = 30. 74

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de febrero del 2013, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 39-A LOMAS DEL TORO**, representada por su presidente don **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 02 de marzo del 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la **JUNTA DE VECINOS N° 39-A LOMAS DEL TORO**, representada por su Presidente don **ELISEO BURDILES RAMIREZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas y empanadas**, en cancha El Roble Bonito ubicada en el Sector Lomas del Toro de nuestra ciudad, para el día sábado 02 de marzo de 2013, desde las 09:00 hasta las 23:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JSE/mfr.

Distribución:

- **Eliseo Burdiles Ramírez, pdte. Junta de Vecinos n° 39-A, Lomas del Toro.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL